

Centro de Capacitación y Certificación Técnica y Profesional *Ing. George Richa Mawad*

RESPONSABILIDADES DEL PARTICIPANTE

Con el objetivo de garantizar la efectividad del Programa de Capacitación, el Centro de Capacitación y Certificación Técnica y Profesional, presenta las siguientes condiciones.

Asistencia e Incapacidades:

- Se requiere un mínimo de 75 % de asistencia en cada módulo o curso.
- En caso de tener algún imprevisto debe comunicar al instructor y presentar por correo electrónico su excusa al Director (a) de Centro de Capacitación Técnica que justifique la ausencia, con copia al instructor del programa dentro de los tres (3) días hábiles después de la clase ausente.
- Para control de la asistencia, el instructor pasará una lista (presencial y/o virtual) al finalizar la jornada de clase a fin de evidenciar la asistencia según el calendario programado.

Evaluación:

- Cumplir con las asignaciones solicitadas por el instructor (a) para la evaluación del Programa de Capacitación (participación, trabajos en clases, trabajo final, otros) según sea el caso.
- Si el programa contempla una cantidad de horas en modalidad virtual, necesitará entregar, las asignaciones propuestas por el instructor para tener derecho a la calificación del módulo.

Abonos y pagos: Pago en línea en el Banco General o pago en línea de otro banco, UNIVERSIDAD SANTA MARÍA LA ANTIGUA, cuenta de ahorros No.04-42-01-066439-6. En la descripción de la transferencia anotar nombre y cédula del participante.

- **IMPORTANTE:** Los abonos y pagos de cancelación, deben ser remitidos al correo electrónico: ccctp@usma.ac.pa, para actualizar su estado de cuenta y no afectar sus Referencia Crediticias.

Retiro del programa:

- Si el participante decide retirarse, se le realizará las devoluciones cumpliendo con las siguientes condiciones:
 - a. Una vez iniciado el Programa, el participante tendrá derecho a retirarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la primera clase, notificando **por escrito (correo electrónico)** al Centro de Capacitación Técnica y Profesional, el motivo de su retiro y sólo se devolverá el cincuenta (50%) de la suma abonada.
 - b. Transcurrido el periodo de retiro, es decir, después de los días establecidos en el párrafo anterior (inciso a), si el participante desea retirarse del programa, el mismo se obliga a cancelar el monto adeudado, en concepto de compensación por gastos incurridos.

Nombre completo: _____ cédula: _____

Acepto conforme: _____ (Firma)

Este documento debe ser entregado firmado al Centro, una vez se inscriba al programa, la No entrega del mismo no lo exime de las responsabilidades descritas.

Teléfonos: 230-8201 /8256 Correo electrónico: ccctp@usma.ac.pa